



EXPEDIENTE: 2025/053510/003-984/00029

ASUNTO: Información pública procedimiento de Calificación Ambiental de actividad.

## **ANUNCIO**

### **ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA LEY DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

**D. PEDRO CARRASCO ORTEGA, CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA (Almería).-**

#### **HACE SABER:**

Que a instancia de D. Gustavo Ceferino Sánchez García se ha incoado por este Ayuntamiento mediante Resolución núm. 485/2026, de fecha 29 de abril, dictada por el Concejal Delegado de Pedanías, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, procedimiento de Calificación Ambiental para Proyecto de Actividad para DEPACHO DE PAN Y CAFÉ BAR (SIN MÚSICA), sito Avenida Guillermo Reyna, nº 4, Bajo de Huércal-Overa (3788101WG9338N0002LA y 3788101WG9338N0002LA), redactado por el Arquitecto Técnico D. Adolfo Benedicto Cerezuela de fecha Diciembre/2025 (sin visar), que incluye Memoria Ambiental y Estudio Acústico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, se abre un periodo de información pública por plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento. Durante dicho periodo la documentación técnica estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento [www.huercal-overa.es](http://www.huercal-overa.es), y el expediente quedará de manifiesto en el Área Servicios y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de 8:30 a 14:30 horas, pudiendo los interesados formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS,  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL  
(P.D.R. 19/06/2023)**